

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**238****MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.574 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sydney Milciade Rodríguez Paniagua, contra la empresa "Limpiezas Petré, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 266*

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—Doña Aránzazu María González Álvarez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre derecho y cantidad, entre don Sydney Milciade Rodríguez Paniagua, como demandante, y la mercantil "Limpiezas Petré, Sociedad Limitada", como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Sydney Milciade Rodríguez Paniagua, contra la mercantil "Limpiezas Petré, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 1.566,67 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Hágase saber, al notificar la presente resolución, que tiene el carácter de firme, y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Limpiezas Petré, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.673/10)